



# Documento de Pliegos

Número de Expediente **Comedor Escolar**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 26-02-2019 a las 08:32 horas.



**Servicio de elaboración y distribución de comidas, mediante una dieta equilibrada en sus características nutricionales, y la vigilancia y la atención al alumnado usuario del servicio de Comedor Escolar Municipal sito en el Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción, Calle Toledo de esta localidad, por medio de monitores/cuidadores.**

→ Valor estimado del contrato 39.312 EUR.

→ Importe 43.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 43.200 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Dos cursos escalares 2018/2019 y 2019/2020

→ Clasificación CPV

→ 55523100 - Servicios de comidas para escuelas.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de hostelería y restaurante

→ Lugar de ejecución ES425 Toledo Alameda de la Sagra

## Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : Sí

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Detalle de la Licitación:

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=ju8OyQc5sr%2FnSoTX3z%2F7wA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=ju8OyQc5sr%2FnSoTX3z%2F7wA%3D%3D)

## Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.aytoalamedadelasagra.com>

→ Perfil del Contratante

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uh4M0%2FgHMiUQK2T\\_EfXGy%2BA%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=uh4M0%2FgHMiUQK2T_EfXGy%2BA%3D%3D)

### Dirección Postal

→ España, 1

→ (45240) Alameda de la Sagra España

→ ES425

### Contacto

→ Correo Electrónico [archivo@alamedadelasagra.es](mailto:archivo@alamedadelasagra.es)

## Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

### Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 13/03/2019 a las 15:00

### Dirección Postal

→ España, 1  
→ (45240) Alameda de la Sagra España

## Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

### Dirección Postal

→ España, 1  
→ (45240) Alameda de la Sagra España

### Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 13/03/2019 a las 15:00

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

#### Apertura de archivos electrónicos sobre A Comedor Escolar

→ Apertura sobre oferta económica  
→ El día 18/03/2019 a las 09:30 horas  
→ Documentación administrativa y criterios de juicio de valor

## Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra

### Dirección Postal

→ España, 1  
→ (45240) Alameda de la Sagra España

### Lugar

→ Ayuntamiento

### Dirección Postal

→ Plaza España, 1  
→ (45240) Alameda de la Sagra España

Tipo de Acto : Público

## Otros eventos

### Apertura de sobre A Comedor Escolar

→ Apertura sobre administrativo y criterios sometidos a juicios de valor  
→ El día 18/03/2019 a las 09:30 horas  
→ Apertura de juicios de valor

### Lugar

→ Ayuntamiento

### Dirección Postal

→ Plaza de España, 1  
→ (45240) Alameda de la Sagra España

Tipo de Acto : Público

## Apertura de sobre B Comedor Escolar

- Apertura sobre administrativo y criterios cuantificables automáticamente
- Criterios cuantificables automáticamente

## Lugar

- Ayuntamiento

## Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (45240) Alameda de la Sagra España

Tipo de Acto : Público

## Apertura de sobre A Comedor Escolar

- Apertura sobre administrativa
- El día 18/03/2019 a las 09:30 horas
- Apertura y clasificación administrativa

## Lugar

- Ayuntamiento

## Dirección Postal

- Plaza de España, 1
- (45240) Alameda de la Sagra España

Tipo de Acto : Público

## Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato: Servicio de elaboración y distribución de comidas, mediante una dieta equilibrada en sus características nutricionales, y la vigilancia y la atención al alumnado usuario del servicio de Comedor Escolar Municipal sito en el Colegio Público Nuestra Señora de la Asunción, Calle Toledo de esta localidad, por medio de monitores/cuidadores.**

→ Valor estimado del contrato 39.312 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 43.200 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 43.200 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55523100 - Servicios de comidas para escuelas.

→ 80410000 - Servicios escolares diversos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: Dos cursos escalares 2018/2019 y 2019/2020

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Toledo

→ Código de Subentidad Territorial ES425

**Dirección Postal**

→ Toledo, Nº 60

→ (45240) Alameda de la Sagra España

## Opciones y prórrogas

→ Descripción: Durante el curso escolar 2020/2021. (Con posibilidad de prórroga durante varios cursos más, hasta cinco años en total, con contratos de duración del curso escolar)

→ Plazo

→ Descripción: La prórroga se acordará por el Órgano de Contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

## Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

## Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

### Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional,

clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, y siguiendo la recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, con el fin de evitar situaciones contrarias a la concurrencia de licitadores se entiende no exigible el requisito de la inscripción acudiendo en su caso a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que la ley establece con carácter general.

- No prohibición para contratar - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, y siguiendo la recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, con el fin de evitar situaciones contrarias a la concurrencia de licitadores se entiende no exigible el requisito de la inscripción acudiendo en su caso a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que la ley establece con carácter general.
- No estar incurso en incompatibilidades - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, y siguiendo la recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, con el fin de evitar situaciones contrarias a la concurrencia de licitadores se entiende no exigible el requisito de la inscripción acudiendo en su caso a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que la ley establece con carácter general.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo. No obstante, y siguiendo la recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, con el fin de evitar situaciones contrarias a la concurrencia de licitadores se entiende no exigible el requisito de la inscripción acudiendo en su caso a las condiciones de acreditación de los requisitos de aptitud para contratar que la ley establece con carácter general.

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Control por la entidad contratante sobre la capacidad del empresario - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se entenderá acreditada la solvencia cuando haya prestado al menos un servicio de preparación de comidas en los últimos tres años por un importe igual o superior al 50% del valor estimado de este contrato.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS (39.312,00 €).

## Preparación de oferta

- Sobre A
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios sometidos a juicios de valor
- Evento de Apertura Apertura de archivos electrónicos sobre A Comedor Escolar
- Descripción DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

## Preparación de oferta

- Sobre B
- Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- Descripción PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Comunicación por la dirección de la variación del número de menús el mismo día de la prestación del servicio
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
  - Expresión de evaluación : Ver pliego
  - Cantidad Mínima : 5
  - Cantidad Máxima : 15
- Controles de calidad
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 30
  - Expresión de evaluación : Ver pliego
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 30
- Hora de entrega de catering
  - Subtipo Criterio : Otros
  - Ponderación : 15
  - Expresión de evaluación : Ver pliego
  - Cantidad Mínima : 5
  - Cantidad Máxima : 15
- Precio más bajo
  - Subtipo Criterio : Precio
  - Ponderación : 15
  - Expresión de evaluación :  $P = pm * mo / O$
  - Cantidad Mínima : 1
  - Cantidad Máxima : 15

#### Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Adaptación de los menús a la época del año y a las condiciones y necesidades de los usuarios.
  - Ponderación : 5
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 5
- Proceso de elaboración de menús, dietas, fichas dietéticas, materias primas.
  - Ponderación : 20
  - Cantidad Mínima : 0
  - Cantidad Máxima : 20

- Se aceptará factura electrónica

## Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 100 %

→ Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

ID 0000003737042 | UUID 2019-152425 | SELLO DE TIEMPO Fecha Tue, 26 Feb 2019 08:32:11:533 CET N.Serie  
103499923861002706581252452106497915146 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA  
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016